

JUNTA DE ANDALUCÍA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
	16 SET. 2014
	Registro General 2014 37800014961 Sevilla

Fecha: 16.09.2014

Ref.: 080/2014/CCL

Asunto: Proyecto de Decreto Viviendas de
Uso Turístico.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
Consejo Andaluz de Concertación Local.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

C/ Juan Antonio de Vizarrón, 8/n

Edif. Torretriana

41080 Sevilla

E N T R E D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO
	17 SET. 2014
	Registro General 2014105000006589 Hora

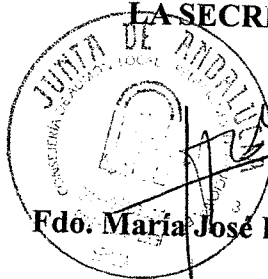
En fecha 23 de julio de 2014, tuvo entrada el oficio remitido por la Secretaría General de Técnica, de la Consejería de Turismo y Comercio solicitando el informe sobre el proyecto de Decreto de las Viviendas de Uso Turístico.

La Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, prevé en el artículo 8.1 que el Consejo Andaluz de Concertación Local contará con una Comisión Permanente para elevar a aquel las propuestas de informe en los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales y de planificación en los que su informe sea preceptivo, asesorándolo en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Mediante Acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz de Concertación Local de 4 de junio de 2009, se delegaron en la Comisión Permanente el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 3 letras a), b) y l) de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre.

Al amparo de las disposiciones anteriores, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local, celebrada el día 16 de septiembre de 2014, se analizó el proyecto anteriormente citado, adoptándose el Acuerdo cuya certificación se adjunta al presente Oficio.

LA SECRETARIA,



Fdo. María José Escudero Olmedo.

**D^a MARÍA JOSÉ ESCUDERO OLMEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL,**

CERTIFICA QUE: En relación con el informe solicitado por la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Turismo y Comercio, sobre el proyecto de Decreto de las Viviendas de Uso Turístico, la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local, en la sesión celebrada con fecha de 16 de septiembre 2014, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local acuerda no formular observaciones.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación del contenido del acta correspondiente a la sesión antes mencionada de este órgano colegiado, en Sevilla, a 16 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA

Maria José Escudero Olmedo.

